TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN MINEDUCACIÓN icfes	**ESTUDIOS PREVIOS**	Código: G3-FT006 Versión: 1 Pagina 1

ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 2982

Fecha Solicitud 02-ENE-18

Sucursal: Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.

Descripción: ESTUDIO PREVIO SANDRA VILLAMIZAR

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario para la correcta supervisión de los contratos de suministro de equipos de cómputo y su mantenimiento, fotocopias, impresión y escáner, telefonía, internet, contar con un profesional que apoye esta labor para la correcta ejecución de estos contratos, así como el apoyo a la supervisión de los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales, así como el seguimiento de las pólizas de la entidad. También es necesario el apoyo de este profesional en la identificación y control de los riesgos operativos de la Subdirección y hacer las recomendaciones pertinentes a la Secretaria General. Deberá también en caso de requerirse, revisar los estudios de mercadointernos y de otras dependencias para verificar la viabilidad de los mismos.

OBJETO	Prestación de servicios profesionales para apoyar los procesos administrativos que adelanta la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO	Para desarrollar el objeto del contrato se requiere una persona con el siguiente perfil: Categoría de Contratista III Nivel 7 de la Circular No. 18 de 2018. 1. Profesional en Ingeniera Industrial o carreras afines 2. Mínimo 37 meses de experiencia.
OBLIGACIONES CONTRATISTA	**1.** Apoyar la supervisión del contrato de suministro de equipos de cómputo y su mantenimiento, en las condiciones técnicas pactadas. **2.** Apoyar la supervisión del contrato de fotocopiado, impresión y escáner en las condiciones técnicas pactadas **3.** Apoyar la supervisión de los contratos de telefonía e internet, en las condiciones técnicas pactadas. **4.** Revisar los informes y facturas de los contratos cuya supervisión se apoye y elaborar el respectivo informe. **5.** Realizar las actividades necesarias para que los contratistas presenten sus facturas y cuentas de cobro de manera oportuna. **6.** Gestionar los mantenimientos de los equipos suministrados (equipos de cómputo, maquinas multifuncionales y teléfonos), así como su remplazo o reposición. **7.** Informar a la Secretaría General el daño de los equipos suministrados por causas imputables a los funcionarios y contratistas, para que inicie los procedimientos administrativos pertinentes. **8.** Apoyar la identificación y control de los riesgos operacionales de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales y hacer las recomendaciones pertinentes. **9.** Hacer seguimiento a las pólizas de la Entidad y advertir de sus vencimientos oportunamente. **10.** Revisar los estudios previos que se sometan a su consideración **11.** Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente. **12.** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias. **13.** Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos. **14.** Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.

15. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
16. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
17. Adelantar las demás actividades que le asignen el Supervisor del Contrato o el Ordenador del Gasto y que estén relacionadas con el objeto contractual.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo del Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con **EL CONTRATISTA** las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación co el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
4. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico de la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
5. Garantizar que **EL CONTRATISTA** ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a **EL CONTRATANTE**
6. Pagar el valor acordado a **EL CONTRATISTA** como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato

ANÉLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para determinar el valor estimado del contrato con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo se ha tomado como base y referencia el objeto contractual a desarrollarse junto con las obligaciones, el plazo de ejecución, la experiencia y los estudios con los que debe contar el contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual. En consecuencia, se tendrá asignado para esta contratación un valor de referencia que no excede lo estipulado en la Categoría III Nivel 7 de la Tabla de honorarios de contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión.

En este caso, SANDRA MILENA VILLAMIZAR REYES, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.929.409 acredita un perfil de Ingeniera Industrial de la Universidad de la Sabana, con experiencia superior a 37 meses en la ejecución de actividades de apoyo administrativo y operativo. Por lo anterior y teniendo en cuenta la formación académica y experiencia laboral, la entidad ha estimado el valor del contrato en la suma de Setenta y cuatro millones quinientos cincuenta y tres mil seiscient noventa y seis 74.553.696 que incluye IVA autoretenido, impuestos, tasas, contribuciones, aportes a sistema de salud, pensión y administradora de riesgos laborales y cualquier otro pago que deba efectuar el contratista, relacionado con el perfeccionamiento del contrato.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se considera que el perfil de SANDRA MILENA VILLAMIZAR REYES se ajusta a la necesidad de la entidad, y su experiencia y conocimiento hace especialmente relevante su contratación.

IDENTIFICACIÉN VALORACIÓN DE RIESGOS

La identificación de los riesgos corresponde a los adjuntos en la matriz de riesgos

El Contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del ICFES, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de una garantía expedida a favor del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES, NIT. 860.024.301 6, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos: (i) Cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

VALOR Y FORMA DE PAGO	El ICFES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: doce (12) pagos mensuales por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (6.212.808) incluido IVA. Los anteriores valores serán pagados por la entidad previa entrega de los informes, de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el último mes además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable, la cual hace parte integral del presente contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el día 31 de diciembre de 2018

ICFES_DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110002	Actividades profesionales de apoyo administrativo	74.553.696	04-ENE-18

ICFES_RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre: GIOVANNI MENDIETA MONTEALEGRE ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	**Nombre: MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO** SECRETARIA GENERAL
Firma	Firma MArango

Radicado No. 20172001512961
29-12-2017
Página 1 de 1

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINEDUCACIÓN icfes

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 29/12/2017

Bogotá D.C

Señor(a):

SANDRA MILENA VILLAMIZAR REYES

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a contratar en la modalidad de prestación de servicios en las siguientes condiciones:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar los procesos administrativos que adelanta la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.

VALOR DEL CONTRATO

SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS M/CTE. ($74.553.696) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A CONTRATAR

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

PLAZO PARA PRESENTAR ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN:

Hasta el 05 de enero de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir contrato alguno.

Atentamente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Giovanni Mendieta Montealegre. – Abogado